

San Andrés Isla, a los 02 días del mes de Septiembre de 2019

Señores

INGGEA CONSTRUCTORES S.A.S

R/legal Arquitecta Liliana Patricia Prieto Plazas

Dirección: CR 71 No 98– 35 OF 201

Teléfonos: 3105511626 / 6135693

Ciudad: BOGOTA

Correo electrónico: Inggea@yahoo.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SMC No. 023 DE 2019

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en su calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, designada mediante Acuerdo de Consejo Directivo Acuerdo 019 del 03 de Julio de 2.019, y debidamente posesionada mediante Acta de y Acta del 05 de julio de 2019, el cual es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto No. 758 del 26 de abril de 1988, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, con NIT 892400461-5 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, anexos invitación pública del referido proceso comedidamente le comunico que acepto la oferta presentada por la sociedad **INGGEA CONSTRUCTORES S.A.S**, con el NIT: 830.047.899-8, Representada Legalmente por la ARQ LILIANA PATRICIA PRIETO PLAZAS, identificada con cédula de ciudadanía C.C. N° 52.252.416 de BOGOTA, oferta presentada, en la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000.00)** M/cte, la cual no supero el presupuesto oficial, además se encuentra incluidas las contribuciones vigentes al momento de su presentación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato con lleve, toda vez que la misma cumple con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico, económico y de experiencia exigidos dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC de 023 de 2019, convocado por el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP**, mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SMC de 023 SMC de 2019, cuyo objeto lo constituye **“ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, y DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLAR EL DISEÑO, DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INFOTEP DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. UNSPSC 81101500, 80101600.**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación y la oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y términos de la invitación pública, los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que

PE-PYM-REG-002

Versión: 03

Fecha: 26-04-2018

Hacen parte integral de este contrato. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. 065			
CONTRATISTA:	INGGEEA CONSTRUCTORES S.A.S, Representada Legalmente por la ARQ LILIANA PATRICIA PRIETO PLAZAS		
NIT:	NIT: 830.047.899-8.		
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA Y TELEFONO:	Dirección: CR 71 No 98– 35 OF 201 Teléfonos: 3105511626 / 6135693 Ciudad: BOGOTA Correo electrónico: Inggea@yahoo.com		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 17219C-2202-0700-6-02202028-02 Adquisición de Bines y Servicios		
OBJETO	“ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, y DIAGNÓSTICO PARA DESARROLLAR EL DISEÑO, DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INFOTEP DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. UNSPSC 81101500, 80101600		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Ítem	Descripción	Entregables
	1	Levantamiento de las áreas libres a intervenir	Memorias, planos de detalle, especificaciones técnicas y presupuesto
	2	Diseño general de las necesidades requeridas por el Infotep	Memorias, planos de detalle, especificaciones técnicas y presupuesto
	3	Diseño de Bodega para el almacén en el espacio abierto al lado de la vicerrectoría Administrativa y Financiera	Memorias, planos de detalle, especificaciones técnicas y presupuesto
	4	Diseño de Deck en madera plástica que será ubicado en la parte de atrás de la institución con su iluminación, subir el muro en vidrio para no perder la vista y tapar la salinidad un poco	Memorias, planos de detalle, especificaciones técnicas y presupuesto
	5	En el tercer piso construir 2 baños, uno para mujeres y otro para hombre	Memorias, planos de detalle, especificaciones técnicas y presupuesto
	6	En el tercer piso construir una pérgola para poder	Memorias, planos de detalle, especificaciones técnicas y

PE-PYM-REG-002

Versión: 03

Fecha: 26-04-2018

		utilizar mejor espacio que queda al aire libre	presupuesto
	7	Estudio de espacios para la posible ubicación de nuevos contenedores	Memoria digital
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$7.900.000.00)		
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días o hasta entregar todos los productos una vez se dé el recibo de satisfacción del Supervisor del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.		
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato la ejercerá la Vicerrectoría Administrativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato. 		
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega a del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. 		

PE-PYM-REG-002

Versión: 03

Fecha: 26-04-2018

	<ol style="list-style-type: none">4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.5. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.6. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.7. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.8. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).9. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Recopilación de información: se deberá realizar lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Recopilación exhaustiva de toda la información y el sistema que exista relacionada con sección de los baños de la tercera planta donde se encuentra la rectoría del INFOTEP.• Investigar la existencia de redes de otros servicios como energía y telefonía, para prever los cruces con éstas y evitar problemas futuros en el momento de la Remodelación que afecten el desarrollo de las obras de los baños.• Se realizará un diagnóstico de todos y cada uno de los elementos del sistema de acueducto y alcantarillado de los baños.• Para tal efecto se describirán sus componentes, funcionamiento, estado y problemática.• Todo el diagnóstico debe hacerse teniendo en cuenta los enfoques (técnico, económico, financiero, ambiental e institucional y las normas vigentes. etc.).2. Organización y análisis de información:<p>Se deberá hacer un análisis detallado de toda esta información con el propósito de verificarla con respecto a la realidad actual.</p>3. Planteamiento y selección de alternativas de solución:
--	--

PE-PYM-REG-002
Versión: 03
Fecha: 26-04-2018

El Consultor deberá presentar alternativas de solución. La firma consultora también deberá proponer las mejores alternativas de solución para los problemas identificados y planteados para cada elemento que deba adecuarse, rehabilitarse, optimizarse y/o reemplazarse y las razones y justificaciones para la inclusión de elementos nuevos. La firma Consultora deberá plantear, seleccionar y recomendar la solución más conveniente desde los puntos de vista técnico, económico, financiero, ambiental e institucional. Las alternativas de solución planteadas deberán estar de acuerdo con la fase de diagnóstico en lo correspondiente a la priorización de la problemática, para lo cual las alternativas se plantearán atendiendo las diferentes etapas, en términos de inmediato, corto, mediano y largo plazo. La selección de las alternativas se hará teniendo en cuenta aquella que, solucionando el problema planteado en el horizonte de diseño, corresponda a la de menor costo con el criterio del menor valor presente de todos los costos de inversión y operación considerados, acorde con los modelos de simulación. Para la alternativa seleccionada el Consultor determinará la primera de las etapas o la única, si es el caso, en las que los componentes del sistema deban construirse, de tal forma que se minimicen los costos económicos del proyecto, atendiendo simultáneamente consideraciones de tipo financiero, técnico, ambiental e institucional.

4. Informe de Alternativas:

Con base en el diagnóstico se presentarán las alternativas de solución al problema existente utilizando metodologías de simulación, incluyendo la alternativa seleccionada, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto de cada alternativa. Con respecto a componentes del sistema de acueducto, sistema de alcantarillado, tanques de almacenamiento y sistemas de bombeo.

5. Informe de Diseño:

Se presentará el informe de diseño de la alternativa seleccionada y aprobada por el Supervisor del contrato, el cual deberá contener como mínimo:

- Memoria descriptiva de los diseños.
- Memorias de cálculo de los diseños.
- Planos de diseño.
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado de cada uno de los componentes del proyecto.
- Especificaciones técnicas particulares.
- Estudios y diseños estructurales de obras complementarias y/o especiales, en el caso que se requieran.

6. Todos los diseños, estudios y planos deben ir firmados por el Ingeniero y/o arquitecto responsable de la elaboración.

El presupuesto es la valoración del costo de los diseños y estudios técnicos realizados en etapas anteriores, está conformado por los APU'S (análisis de precios unitarios), las cantidades de obra y el cálculo del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) del proyecto. Cada una de las actividades que conforman el presupuesto debe contar con una especificación correspondiente,

PE-PYM-REG-002

Versión: 03

Fecha: 26-04-2018

	<p>de tal forma que con base en la especificación precitada sea posible realizar el APU de dicha actividad. De igual forma se deberá contar con el registro de cuantificación de cada una de las actividades para que sea posible realizar la trazabilidad de las cantidades determinadas para cada actividad. Los costos directos del presupuesto corresponderán a la multiplicación de los APU'S de cada una de las actividades a realizar por las cantidades establecidas para cada una de estas actividades. Los costos indirectos corresponderán al cálculo del AIU.</p> <p>El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos:</p> <p>a. No. de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme la cronología de ejecución de las actividades. La numeración se realizará de acuerdo con el modelo del siguiente esquema:</p> <p>b. Descripción: Es el nombre o una descripción corta de la actividad. Este nombre o descripción deberá corresponder a una especificación técnica detallada, la cual deberá identificarse con la misma numeración (No. de Ítem).</p> <p>c. Unidad: Es la unidad de pago de la actividad, deberá usarse el sistema métrico internacional. Las unidades más comunes son: Ml: Metro Lineal M2: Metro Cuadrado M3: Metro Cúbico Kg: Kilogramo Un: Unidad Eventualmente puede ser necesario utilizar unidades como: Tn: Tonelada Gb: Global (esta unidad se aceptará únicamente si se justifica plenamente y se acompaña de una muy completa especificación)</p> <p>d. Cantidad: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar números enteros (sin decimales), de lo contrario, de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.</p> <p>e. Valor Unitario: Es el valor expresado en pesos, sin centavos, correspondiente al costo directo de la ejecución de una unidad de la respectiva actividad.</p> <p>f. Valor Parcial: Es el valor en pesos resultante de la multiplicación de la cantidad por el valor unitario.</p> <p>g. Valor Total por Capítulo: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Parciales de todas las actividades que conforman un Capítulo.</p> <p>h. Valor Costo Directo Total: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Totales de todos los Capítulos.</p> <p>i. Valor Costos Indirectos: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores correspondientes a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad.</p> <p>j. Valor Total de la Propuesta: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria del valor del Costo Directo Total, más el valor de los Costos Indirectos, no incluye IVA sobre la Utilidad. Análisis Unitarios Para cada uno de los ÍTEMS (actividades) requeridos para la ejecución de las obras, contando en todo caso con cotizaciones que respalden los precios de los insumos o materiales con los cuales se determinó el costo unitario de cada actividad</p>
--	---

PE-PYM-REG-002
Versión: 03
Fecha: 26-04-2018

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Unitarios: Para cada uno de los ÍTEMS (actividades) requeridos para la ejecución de las obras, contando en todo caso con cotizaciones que respalden los precios de los insumos o materiales con los cuales se determinó el costo unitario de cada actividad. <p>7. Informe final: En este volumen se incluirán todos los informes presentados (diagnóstico, alternativas, diseño) ya corregidos, que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseños en medio físicos y digital de cada ítems de las condiciones técnicas solicitadas. • Impresos y en medio magnéticos en Excel, de los Planos de construcción (que presenten cada uno de los componentes del diseño debidamente firmado por el profesional responsable con su respectiva matrícula profesional. Se deben realizar los cálculos para el diseño propuesto • Documento de metodología y enfoque dado al concepto. • Etapas que comprenda la totalidad del estudio • Manuales de operación y mantenimiento (Si aplica) • Realizar las especificaciones • Presupuesto de obras. • Presentar especificaciones de los materiales y sistemas constructivos. • Informe ejecutivo del diseño de la bodega • Del estudio de los espacios para la posibles ubicación de nuevos contenedores
GARANTÍA ÚNICA.	<p>De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
INDEMNIDAD	<p>No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. "Parágrafo. <i>En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones</u>". (Subrayado nuestro).</i></p>
PENAL PECUNIARIA	<p>No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. "Parágrafo. <i>En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así</u></i></p>

PE-PYM-REG-002
Versión: 03
Fecha: 26-04-2018

	<u>como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones". (Subrayado nuestro).</u>
CESION	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
MODIFICACION, ADICION PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
EJECUCIÓN	San Andrés Isla Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: Se dieron respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública No. SMC de 023 de 2019 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés, a los Dos (02) días del Mes de Septiembre de 2019.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró y Proyectó: LEME
Revisó y Aprobó: MCBCJ
Archivó: MAP

PE-PYM-REG-002
Versión: 03
Fecha: 26-04-2018